

ESTADO LLIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 60

Serie 2005-2006

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

PARA FELICITAR EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, A TODAS LAS MUJERES PUERTORRIQUENAS, Y MUY ESPECIALMENTE A LA MUJER DE GUAYNABO, Y A NUESTRAS EMPLEADAS MUNICIPALES, PORQUE SIEMPRE EXISTIRA UN MOTIVO PARA DESTACARLAS Y RENDIRLES HOMENAJE.

Por Cuanto : En esta semana se rinde honor a nivel internacional y en nuestra Isla a todas las mujeres trabajadoras.

Por Cuanto : Resulta necesario el que se felicite y rinda honor a todas la mujeres de este Municipio que diariamente y en diferentes formas laboran arduamente, haciendo inmensos sacrificios, con el fin de procurar el mejor bienestar para sus familias.

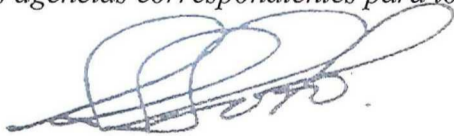
Por Cuanto : Resulta de igual forma imprescindible el reconocer y honrar a todas la mujeres que componen la fuerza laboral de este Municipio, quienes con su dedicación y esmero, aportan todo su esfuerzo y atención, para que la gestión municipal que diariamente realizan sea una de excelencia.

POR CUANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 6 DE MARZO DE 2006.

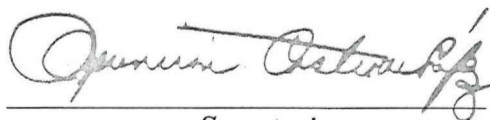
Sección 1ra. : Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a todas las mujeres puertorriqueñas, y especialmente a la mujer de Guaynabo y a nuestras empleadas municipales, ante su labor diaria y sacrificada, la cual es parte integral del progreso y del servicio de excelencia que nos destaca como uno de los municipios de mayor visión y compromiso con el pueblo.

Sección 2da. : Rendir honor, como por la presente se rinde, a la mujer trabajadora puertorriqueña en general, porque éstas de forma genuina, brindan dirección y balance, y porque queda establecido que en ellas existe una combinación perfecta de intuición y razón que nos permite encontrar soluciones en situaciones difíciles. La aportación de todas ellas al pueblo de Puerto Rico, y a este municipio, con su dedicado trabajo merece nuestras felicitaciones y honras en esta Semana en que mundialmente se reconocen sus ejecutorias.

Sección 3ra.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 60, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez
Javier Capestany Figueroa

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Aida M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berríos Arce
Juanita Lebrón Román
Esther Rivera Ortiz

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 8 del mes de marzo de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal